

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI  
SALA LABORAL  
SECRETARÍA

ESTADO ELECTRÓNICO  
MAGISTRADO. CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA  
FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

No	RECURSO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
1.	ORDINARIO APELACIÓN CONSULTA	<b>008-2019- 00713-01</b>	CLAUDIA ROSA FORERO RAMIREZ	PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES	27/09/2021	<b>1.FIJAR</b> como agencias en derecho de segunda instancia para tener en cuenta en la liquidación de las costas de segunda instancia, la suma de un salario mínimo (\$908.523).
2.	ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA	<b>006-2019- 00614-01</b>	ELBA LUCIA CIFUENTES ARANGO Y OTROS	EMCALI	27/09/2021	<b>1.REPROGRAMAR</b> la realización de la audiencia que trata el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, en el caso que nos ocupa, para el día <b>jueves 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 2:PM.</b>  <b>2.LA SENTENCIA</b> se dictará de forma escrita, esta será notificada mediante la página web de la rama judicial, en el link:  <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/29">https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-001-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/29</a> .

3	ORDINARIO APELACIÓN SENTENCIA	002-2017- 00348-01	HECTOR DE JESUS MOTATO	COLPENSIONES	27/09/2021	<b>1.REMITIR</b> el presente proceso al Despacho de la DR. <b>FABIO HERNAN BASTIDAS VILLOTA</b> , para los efectos pertinentes.
---	-------------------------------------	-----------------------	---------------------------	--------------	------------	---

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil  
Secretario  
Sala 106 Laboral  
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **842774de859f835a9f10d07c0f06b88cfa512d9370ceb6ad33cc54118b40d573**

Documento generado en 27/09/2021 01:09:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>